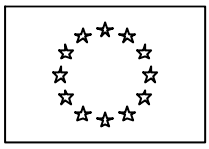

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 3.5.2000
COM(2000)257 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Revisión de la Estrategia para el mercado interior europeo (2000)

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Revisión de la Estrategia para el mercado interior europeo (2000)

El Consejo Europeo de Lisboa subrayó la contribución crucial del mercado interior a la consecución de los objetivos de la Unión de crecimiento económico sostenido y sostenible, más y mejor empleo y mayor cohesión social. Los Presidentes de Gobierno consideraron entonces que la Estrategia para el mercado interior europeo[1], aprobada en Helsinki, constituía un marco efectivo para revisar y mejorar las medidas actuales[2]. Además, el Mercado interior debe probar que mejora la calidad de vida de los ciudadanos en la práctica, especialmente en su calidad de consumidores, a lo que se añade que, en un contexto de creciente internacionalización, no puede olvidarse la interacción entre el mercado interior y las políticas exteriores de la Comunidad, incluida su próxima ampliación.

El mercado interior ha cambiado la faz de la economía europea al agilizar la actividad económica transfronteriza y aumentar la competencia en el Espacio Económico Europeo. Pero para aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece en términos de crecimiento y creación de empleo es esencial continuar la reforma económica. Los fenómenos paralelos de la globalización y el cambio tecnológico tienen potencial para conseguir mejoras radicales de la competitividad, como lo prueban las economías que obtienen mejores resultados en el mundo, a condición de que reciban una respuesta apropiada de los órganos legislativos y normativos. Que se aproveche o no esta oportunidad dependerá decisivamente de la capacidad de la Unión para crear y adaptarse a las nuevas oportunidades de negocio. También dependerá de la capacidad y la buena disposición de las personas para dotarse de nuevas cualificaciones y de su voluntad de cambiar de empleo. Ambas cosas dependen de la creación de un marco normativo e institucional que estimule la innovación, la inversión y la eficacia económica.

La reforma estructural de gran envergadura puede ser incómoda a corto plazo pero ese malestar puede mitigarse si se emprende en un clima económico favorable. Por ello, ha llegado el momento de actuar. La estabilidad macroeconómica, unas finanzas públicas sólidas y el ímpetu de la nueva tecnología crean una oportunidad que hay que aprovechar. Como se señala en la conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa, unas mejoras estructurales globales son fundamentales para poder cumplir los ambiciosos objetivos de crecimiento, empleo e inclusión social. La primera revisión anual de las medidas específicas supone, pues, un medio para proseguir la puesta en práctica de las conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa.

PRIORIDADES DE ACCIÓN

Al efectuarse sólo seis meses después tras la puesta en marcha de la Estrategia, la presente revisión brinda la oportunidad de determinar, entre las medidas específicas nuevas y ya existentes, aquellas prioridades que ejercen un impacto mayor y más inmediato en la mejora

[1] COM(1999) 624 Final
[2] SI(2000) 300, para 16

del funcionamiento del mercado interior y aumentan consecuentemente sus ventajas para las empresas y para los ciudadanos. El Consejo Europeo mismo pidió al Consejo y a la Comisión que adoptaran una serie de medidas destinadas a ampliar, modernizar y simplificar el mercado interior. Las demás prioridades definidas en la presente revisión se han elegido a partir del análisis del Informe de Cardiff[3], los datos de la quinta edición del cuadro de indicadores del mercado único[4] y como reacción a los dictámenes sobre la Estrategia emitidos por el Parlamento Europeo y el Comité Económico y Social. También nos hemos esforzado en tener en cuenta las opiniones de las empresas y las organizaciones medioambientales y de consumidores. Debido a que el proyecto de Orientaciones Generales de Política Económica tiene un papel importante en la coordinación de las normativas económicas entre los Estados Miembros, las recomendaciones en el proyecto de Orientaciones Generales de Política Económica[5] sobre la reforma del producto y sobre el mercado de capitales, constituye una parte integral de la Estrategia del Mercado Interior. Como tal, estas orientaciones deben considerarse automáticamente como acciones prioritarias y ser puestas en práctica de inmediato por los Estados Miembros. El informe sobre la ejecución de las Orientaciones Generales de Política Económica, que se publica a comienzos de cada año, será controlado de acuerdo con estas recomendaciones.

Cada una de estas prioridades identificadas en la presente revisión, ha sido identificada con uno de los cuatro objetivos estratégicos definidos en la Comunicación sobre la Estrategia

Aumentar la eficacia de los mercados comunitarios de productos y capitales

- **Recompensar la innovación y la creatividad**

  Si queremos estimular la inversión en investigación e innovación, se debe proteger y recompensar adecuadamente la propiedad intelectual e industrial. En la actualidad el coste de proteger la propiedad industrial es demasiado elevado, especialmente para las PYME. Registrar y mantener una patente durante 10 años en sólo 8 países europeos es en la actualidad seis veces más caro que en los Estados Unidos. Según el Consejo Europeo de Lisboa, una prioridad clave debe ser alcanzar un acuerdo rápido sobre un reglamento por el que se cree la ***Patente comunitaria***[6].

- **Transportes y suministro de energía**

  Abrir los suministros públicos a la competencia produce dividendos económicos y sociales importantes, tanto en forma de reducción de costes como, en algunos casos, de nuevos empleos. Los mercados recién liberalizados necesitan que se apliquen rigurosamente las reglas de la competencia. El Consejo Europeo de Lisboa pidió la agilización de la liberalización de sectores tales como el gas, la electricidad, correos y transportes. Las Estados miembros han de completar la liberalización real de los ***mercados europeos de la energía y las comunicaciones electrónicas,*** *incluidos mecanismos de tarificación transfronteriza en el sector de la electricidad, y en el sector de las* ***comunicaciones electrónica*** *y acuerdos para la liberalización de los* ***servicios postales***[7]. En el sector del transporte, la Comisión adoptará una comunicación relativa a una política común revisada

---

3 COM(2000) 26 Final
4 SEC(1999) 2043 (http://europa.eu.int/comm/internal_market/)
5 COM (2000) 214
6 Nueva medida en “Mercados 4” para diciembre de 2001
7 Nueva acción en "Mercados 5” para junio de 2001

de transporte, cuyos temas centrales serán la ampliación, el medio ambiente, la eficacia y la seguridad. Otras cuestiones principales cuestiones serán la creación de un ***espacio aéreo europeo único***[8] basándose en un informe previsto para junio de 2000 del grupo de alto nivel creado por la Comisión y la creación de una ***Red Transeuropea de Transporte Ferroviario de Mercancías***[9]. Está prevista la adopción de un conjunto de medidas de medidas dirigidas a consolidar la cohesión social en el transporte por carretera, que incluirá legislación sobre los horarios laborales en el transporte por carretera y controles de los camioneros profesionales.

- **Mercados financieros plenamente integrados**

  Es posible conseguir un mercado de valores europeo integrado y un sector financiero dinámico. Las empresas verán los beneficios de conseguir capital en toda la Unión Europea: acuerdos de financiación más baratos y más flexibles para empresas que toman préstamos, incluidas las empresas nacientes innovadoras. Los inversores deben obtener mayores beneficios. Por ello, la aplicación del ***plan de acción para los servicios financieros, incluyendo el Plan de Acción del Riesgo del Capital,*** [10] sigue siendo una prioridad central para disponer de mercados financieros más eficaces y un sector de servicios financieros más competitivo.

Mejorar el entorno empresarial

- **Fomento de la competencia**

  El marco normativo cambiante supuesto por la integración y liberalización del mercado exige un planteamiento sostenido y enérgico a la política de competencia. Una mayor transparencia facilitará los esfuerzos de los Estados miembros en pro de la reducción del nivel global de las **ayudas de Estado**, combinados con una reorientación de la financiación restante hacia objetivos horizontales de interés general, tales como la formación, el desarrollo regional, la investigación y el desarrollo. Esa transparencia podría conseguirse con un futuro registro y cuadro de indicadores de las ayudas de Estado.

- **Mejorar la integración de los mercados de servicios**

  Una de las principales características del déficit de empleo en Europa es el llamado "diferencial de servicios". Los niveles de empleo en los servicios son considerablemente inferiores a los de los Estados Unidos. Al mismo tiempo, la integración de los mercados en muchos sectores de servicios está muy por detrás de la observada para los bienes, aunque esto se explica parcialmente por las características de algunos servicios que tradicionalmente han requerido proximidad física con el proveedor. Si se pudiera concretar el potencial económico restante de un mercado plenamente integrado, tendría una considerable repercusión en la creación de empleos. La Comisión, en respuesta a la intervención del Consejo de Mercado Interior y a la petición del Consejo Europeo de Lisboa, se ha comprometido a poner en marcha antes de finales de año una nueva ***estrategia para eliminar los restantes obstáculos al comercio en los servicios***[11] con el fin

---

8 Medida existente en "Mercados 5" para junio de 2001

9 Acciones existentes en “Mercados 5”

10 Medida existente en "Mercados 2"

11 Nueva acción bajo la rúbrica "Empresas 4" para diciembre del 2000.

de garantizar un crecimiento anual del 3% en este sector. Un elemento clave de esta estrategia será la ***conclusión del marco normativo para el comercio electrónico***[12]**.**

- **Reducir la carga normativa y administrativa de las empresas**

  Ya sea a nivel nacional o de la Unión, la calidad del marco normativo continúa siendo un motivo importante de preocupación para las empresas. En la Encuesta a las empresas de la UE de 1999, del 65% de empresas que declararon haber observado una mejora en el funcionamiento del mercado interior, más de la mitad (54%) lo atribuyeron principalmente a la reducción de cargas administrativas. Por otra parte, del 35% que opinaba que la situación era estacionaria o se había deteriorado, una tercera parte se quejaba de que la normativa europea no podía aplicarse correctamente por ser demasiado compleja o poco clara. El Parlamento Europeo[13] también recalcó la importancia de un marco normativo que cree un clima de confianza para las empresas y los consumidores; el Parlamento hizo votos por un mercado interior que trate bien a las empresas evitándoles cargas burocráticas innecesarias. El Comité Económico y Social[14] hizo especial hincapié en mejorar la evaluación del impacto normativo. Por último, el propio Consejo de Mercado Interior, en sus conclusiones sobre el informe de Cardiff, instó a la Comisión a llevar a cabo una ***nueva iniciativa integrada normativa y de simplificación***[15] que fue respaldada por el Consejo de Lisboa. Tal iniciativa incluiría la consideración de alternativas a los reglamentos, legislación flexible, mejor regulación, y la necesidad de una mejor administración pública a nivel nacional y comunitario. La Comisión responderá a esta invitación antes de finales de junio de 2001. Nuevas propuestas para modificar las Directivas sobre máquinas[16] y sobre compatibilidad electromagnética[17] simplificarán las normas vigentes. La creación de normas técnicas armonizadas, por ejemplo en el caso de los materiales de construcción, que equivalen a un 5 % del comercio total de todos los productos manufacturados en la UE, resulta esencial para eliminar las barreras al comercio[18]. Además, la Comisión seguirá intentando encontrar un acuerdo sobre el ***Estatuto de la Sociedad Europea***[19]**.**

- **Liberalizar los mercados de contratación pública**

Se calcula que las sumas gastadas por las autoridades públicas en la adquisición de bienes, servicios y obras (de construcción) superaron el billón de euros en 1998. A pesar de las importantes mejoras habidas en materia de transparencia en la concesión de contratos públicos gracias a la normativa comunitaria actual, aún no se ha producido un impacto mensurable en las adquisiciones públicas transfronterizas. De hecho, el nivel de penetración en mercados intracomunitarios es mucho menor en el sector público que en el comercio intracomunitario global. La rápida adopción de las nuevas normas racionalizadas contenidas en el *conjunto de medidas* ***legislativo de contratación pública***[20] es, por tanto, esencial para la creación de un mercado de contratos públicos auténticamente liberalizado. Al mismo tiempo,

---

12 Nueva medida en "Empresas 4" para diciembre del 2000.
13 Resolución del PE A5-0098/2000
14 ECOSOC informe CES 367/2000
15 Nueva medida en "Empresas 5" para junio de 2001.
16 Nueva acción en "Empresas 5" para diciembre de 2000
17 Nueva acción en “Empresas 5” para junio de 2001
18 Acción existente en "Empresas 4”para diciembre de 2000
19 Acción existente en "Empresas 5” para diciembre de 2000
20 Nueva medida en "Mercados 4" para junio de 2001

la Comisión aclarará cómo pueden integrarse otras políticas en el ordenamiento jurídico vigente, lo que ya se está llevando a cabo en relación con el medio ambiente.

- **Eliminar las distorsiones fiscales en el mercado interior**

  La competencia fiscal desleal sigue distorsionando el funcionamiento del mercado interior, por lo que es crucial que se llegue a una cuerdo sobre el *conjunto de medidas* ***fiscal*** (el código de conducta y las Directivas propuestas sobre la imposición del ahorro y de los pagos de intereses y cánones.

Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos

- **Hacer valer los derechos del mercado interior**

El Diálogo con los Ciudadanos ha demostrado su capacidad para ofrecer información práctica detallada sobre el ejercicio de los derechos del mercado interior y para asesorar a quienes tienen dificultades. Las reacciones demuestran que, para muchos ciudadanos de la UE, los intentos de ejercer sus derechos del mercado interior son a menudo una experiencia frustrante y desalentadora. Análogamente, la Encuesta anual a las empresas indica que éstas, especialmente las pequeñas y medianas, que topan con dificultades en el comercio transfronterizo, no suelen buscar vías de recurso y, en consecuencia, desaprovechan la oportunidad para ampliar sus mercados o bien adaptan su producto o servicio a la normativa nacional del país de destino. Debemos elaborar soluciones efectivas, rápidas y simples para los ciudadanos y las empresas, partiendo de la red de resolución de problemas creada dentro del Plan de acción para el mercado único y que reúne centros de coordinación y puntos de contacto. Tal como propuso el Parlamento, la Comisión organizará un ***Foro sobre el mercado único***[21] que reúna a todas las personas con conocimientos apropiados para examinar las preocupaciones de los ciudadanos y de las empresas y determinar los pasos que pueden darse para mejorar los mecanismos de recurso existentes, especialmente en relación con las administraciones nacionales. Lo complementará la creación de la red EEJ[22], una red de enlace de órganos de resolución extrajudicial, gracias a los cuales los consumidores podrán recurrir en litigios transfronterizos.

- **Una mayor salubridad de los alimentos**

  Nada demuestra mejor la realidad del mercado interior que una crisis producida por alimentos contaminados o peligrosos. Para guardar la confianza de los consumidores la Unión debe garantizar los niveles más elevados de salubridad de los alimentos. Los consumidores tienen derecho a esos niveles comunes elevados, que también son esenciales para el correcto funcionamiento del mercado interior. Por ello, será decisivo que se produzcan progresos en los 18 próximos meses en las medidas prioritarias clave que fijó el Libro Blanco sobre Seguridad Alimentaria[23].

- **Seguridad en el transporte**

  El hundimiento del petrolero Erika en el mes de Diciembre de 1999 reflejó la necesidad de aumentar las medidas de control de seguridad, a nivel europeo, a bordo de los petroleros. A este efecto, la Comisión propuso una serie de medidas con carácter inmediato y a largo plazo con el fin de reducir los riesgos de tales accidentes y de polución, en beneficio de todos los ciudadanos europeos[24].

- **Profundizar el Diálogo con los ciudadanos y las empresas**

  La informática no sólo se presta a una nueva gama de aplicaciones para las empresas, sino que sirve también de base para un planteamiento más abierto e interactivo del desarrollo de políticas. El Diálogo con los ciudadanos y las empresas utiliza Internet no solamente para

---

21 Nueva acción en "Ciudadanos 3" de junio de 2001

22 Nueva acción en “Ciudadanos 2” para junio de 2001

23 Nuevas acciones en "Ciudadanos 2" para diciembre de 2000

24 Nuevas acciones en "Ciudadanos 1 & 2" para diciembre de 2000

canalizar información hacia los ciudadanos y recoger sus puntos de vista y experiencias, lo que proporciona una imagen del funcionamiento (y los puntos débiles) del mercado interior mucho más completa que la que era posible obtener anteriormente. La importancia del Diálogo a este respecto ha sido reconocida por todas las instituciones. En los próximos doce meses, la Comisión ***ampliará el Diálogo***[25], poniendo en línea las respuestas del Diálogo con las empresas, estableciendo una cooperación con los puntos de contacto nacionales para conseguir que el impacto del Diálogo en cuanto a ayuda y asesoramiento sea el mayor posible, dando a conocer el Diálogo y sus productos a usuarios potenciales y desarrollando el Diálogo como herramienta para formular políticas.

Aprovechar los logros del mercado interior en un mundo en transformación

- **Prepararse para la ampliación**

  El mercado interior debe racionalizarse y adaptarse para atender a una Unión más amplia. Los países candidatos deben estar en situación de adoptar todo el corpus normativo en materia de mercado interior en el momento de la adhesión. Las excepciones y períodos transitorios deber ser limitados en su alcance y en el tiempo. Pero el auténtico reto para los países candidatos, los Estados miembros actuales y la Comisión es garantizar que se han creado y funcionan eficazmente las estructuras de vigilancia, ejecución y judiciales que deberán aplicar la normativa en la práctica. Otros instrumentos disponibles –como los programas de inversión, asistencia técnica y hermanamiento de Phare han de centrarse ahora en ***mejorar la calidad de esta infraestructura administrativa***[26], por ejemplo, en el ámbito de la supervisión bancaria, de los seguros y de los valores.

SEGUIR Y ACTUALIZAR LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS

Uno de los objetivos de la revisión anual es examinar el progreso registrado en el cumplimiento de las medidas específicas vigentes, aunque cualquier intento de hacerlo en este momento se enfrenta aun problema estructural, a saber: el primer plazo de seis meses vence el 30 de junio del 2000, de aquí a casi tres meses. En el caso de la presente primera revisión exacerba la dificultad el hecho de que han pasado menos de seis meses desde la compilación de la lista de medidas específicas. No obstante, persistirá el problema del desajuste entre el calendario de la revisión y los plazos de seis meses, por lo que la Comisión insta al Consejo y al Parlamento a considerar si no sería deseable cambiar la expiración de los plazos de seis meses de junio y diciembre a marzo y septiembre respectivamente. Una ventaja adicional del cambio sería que la revisión reflejaría mejor las prioridades fijadas anualmente por el Consejo Europeo de primavera sobre asuntos sociales y económicos[27]. La evaluación siguiente se basa en estimaciones realistas de los avances que se registrarán probablemente de aquí al final de junio.

De las 53 medidas específicas definidas en la Estrategia de pasado noviembre, la Comisión cree que sólo 26[28] quedarán finalizadas antes del 30 de junio. Resulta decepcionante cumplir

---

25 Nuevas acciones en "Ciudadanos 3" y "Empresas 5"

26 Acciones existentes y nuevas en "Temas externos 2"

27 Ver las conclusiones de la presidencia del Consejo Europeo de Lisboa, para 36

28 Cf. Anexo 1 para la lista completa que distingue entre las acciones para las que la Comisión es la única responsable y aquéllas cuyo resultado depende del Parlamento Europeo y del Consejo. En la sexta edición del cuadro de objetivos se incluirá información más detallada sobre el progreso de todos las

tan pocos objetivos fijados pro la Comisión en su Comunicación y aprobados por los Presidentes de Gobierno en Helsinki, si bien es verdad que la Comisión fijó deliberadamente unos objetivos ambiciosos con la esperanza de dar un buen impulso. Asimismo, entre las medidas específicas cuya finalización está prevista para junio se cuentan varias propuestas legislativas fundamentales como el conjunto de medidas de la contratación pública, el Reglamento por el que se crea la patente comunitaria, la Directiva sobre la patentabilidad de los programas informáticos y el conjunto de medidas de comunicaciones electrónicas. El Consejo Europeo de Lisboa reiteró la intención de los Estados miembros de concluir el conjunto de medidas fiscal antes de su próxima reunión en Feira. La Comisión también espera que se llegue pronto a un acuerdo sobre las propuestas pendientes sobre comercio electrónico y pagos morosos. Ha habido un número importante de propuestas legislativas de orden no legislativo: el Libro Blanco sobre seguridad alimentaria trazó las líneas generales de las futuras medidas en este ámbito de importancia esencial para los consumidores; el Diálogo entre los ciudadanos y las empresas se ha mejorado aún más; la Comisión presentó su revisión de la iniciativa SLIM (simplificación de la legislación en el mercado interior) y en mayo adoptará las directrices de aplicación de las exenciones por categorías por lo que se refiere a las restricciones verticales.

Sin embargo, nada de esto puede ocultar lo poco que se ha avanzado hasta ahora. En un futuro hará falta una mayor disciplina y un esfuerzo más centrado por parte de todas las instituciones si de desea cumplir el ambicioso programa decidido en Lisboa. De las medidas seguramente pendientes a finales de junio, se espera que la mayoría se finalice en la segunda mitad de este año. En algunos casos el retraso se debe al escaso avance en el Consejo y el Parlamento (que afectan, entre otros, a la Directiva sobre labores del tabaco, a los Reglamentos sobre seguridad social por los que se modifica el Reglamento 1408/71 y a la Directiva sobre tasas de aeropuerto). En otras ocasiones, la definición por la Comisión de sus prioridades y la elaboración consiguiente de su programa del año 2000 se ha traducido en una reprogramación del trabajo. Otras medidas se han aplazado teniendo en cuenta la necesidad de más consultas a otras instituciones y partes interesadas, por ejemplo en relación con la futura modifiación de la Directiva sobre insolvencia y la Comunicación sobre comunicaciones comerciales. La Comunicación de la Comisión sobre la usurpación de marca y la piratería se presentará una vez que el Parlamento Europeo reaccione al Libro de Verde de la Comisión Green Paper sobre el tema.

Se han añadido nuevas medidas específicas a las ya definidas en la Estrategia, en parte en consideración de que el período cubierto (enero de 2000 – junio de 2001) se ha adelantado ahora (julio de 2000 – diciembre de 2001). Algunas de las nuevas medidas específicas proceden de otras ya llevadas a cabo, pero que ahora precisan de la actuación de otras instituciones comunitarias, por ejemplo el Reglamento sobre la patente comunitaria o las directivas sobre comunicaciones electrónicas. Otras son inéditas en la lista, tales como propuestas de enmienda de la legislación relativa a los procedimientos que rigen las autorizaciones de comercialización de productos farmacéuticos dentro de la UE. Siguen las conversaciones entre las partes interesadas (los Estados miembros, la industria y la Comisión) sobre otros aspectos del programa del mercado interior agenda en este sector. La Comisión está preparando también una nueva estrategia para los productos químicos, que se recogerá en un libro blanco que aparecerá a lo largo de 2000. El objetivo es tratar de aumentar la

---

acciones específicas cuya conclusión está prevista. Dicho cuadro de objetivos se presentará en el Consejo del Mercado único de 25 de mayo

confianza de los ciudadanos en la gestión de los productos químicos, dar más responsabilidad a la industria, crear un marco legal simple y coherente y garantizar un alto grado de protección de la salud y del medio ambiente. Los plazos modificados, así como las nuevas acciones (50 en total) se indican claramente en la lista actualizada y consolidada de medidas específicas adjunta en anexo 2.

CONCLUSIÓN

La creación del mercado interior ha impulsado significativamente el comercio, el crecimiento y el empleo en Europa y puede seguir haciéndolo, especialmente en una economía digital donde la importancia del emplazamiento físico es menor. Los principios del mercado interior deberían aplicarse en apoyo de la innovación y de la investigación y la Unión podría servirse de las nuevas tecnologías para ayudar a los ciudadanos y a las empresas, especialmente a las más pequeñas, a aprovechar al máximo el mercado. Las prioridades definidas anteriormente son las que más probablemente podrían resultar, en opinión de la Comisión, en mejoras en el funcionamiento del mercado interior. Por consiguiente, se insta al Consejo y al Parlamento a:

- Confirmar las prioridades indicadas en el presente informe.

- Comprometieres a avanzar rápidamente en la realización de las medidas específicas que les competan, sobre todo las definidas como prioridades.

- Aprobar el cambio del ciclo propuesto por la Comisión de manera que los plazos de seis meses de las medidas se alinearían con el calendario de la revisión anual.

A. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LA COMISIÓN QUE HAN DE FINALIZARSE EN JUNIO DE 2000[29]

Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos

- ⋆ Libro Blanco de la Comisión sobre seguridad alimentaria
- ⋆ *Comunicación de la Comisión relativa a la protección de los pasajeros en el transporte aéreo (mayo/junio)*
- ⋆ Comunicación de la Comisión relativa a la asistencia judicial en materia civil
- ⋆ Comunicación de la Comisión relativa a las prioridades en materia de seguridad vial en la UE
- ⋆ *Conjunto de Reglamentos de la Comisión sobre un formato uniforme del pasaporte, el carnet de identidad y el permiso de residencia europeas (junio)*
- ⋆ *Lanzamiento de la campaña de promoción del Diálogo con los ciudadanos y las empresas (mayo)*
- ⋆ *Propuesta de la Comisión de enmienda de la Directiva 92/59 relativa a la seguridad general de los productos*

Aumentar la eficacia de los mercados comunitarios de productos y capitales

- ⋆ *Propuesta de la Comisión de una Directiva relativa a la patentabilidad de los soportes lógicos (junio)*
- ⋆ *Propuesta de Reglamento de la Comisión relativa a la patente comunitaria (junio)*
- ⋆ *Propuesta de la Comisión de una Directiva marco en materia de comunicaciones electrónicas y de cuatro directivas específicas (junio)*
- ⋆ *Comunicación interpretativa de la Comisión sobre las concesiones (abril)*

[29] Las acciones específicas en cursiva tienen prevista su conclusión al final del mes indicado entre paréntesis

- ⋆ Comunicación de la Comisión sobre la reforma económica - informe sobre el funcionamiento de los mercados de productos y de capitales en la UE (informe Cardiff)

- ⋆ Aplicación por parte de los Estados miembros de las recomendaciones nacionales específicas relativas a la reforma de los mercados de productos y de capitales contenidos en las grandes orientaciones de las políticas económicas para 1999.[30]

- ⋆ Acción de apoyo a las iniciativas en favor de un derecho de recurso extrajudicial en línea[31]

Mejorar el entorno empresarial

- ⋆ *Directrices de la Comisión relativas al Reglamento de exenciones por categoría por lo que se refiere a las restricciones verticales (mayo)*

- ⋆ Proyecto piloto de la Comisión mediante el que se ofrece el apoyo de la Comunidad a las iniciativas nacionales en el ámbito de la cooperación administrativa

- ⋆ *Propuesta de la Comisión de un conjunto de medidas legislativas relativas a la contratación pública (mayo)*

- ⋆ Informes de la Comisión relativos a la evaluación de los proyectos SLIM y del panel de pruebas de empresas

- ⋆ *Lanzamiento del mecanismo de recopilación de las reacciones de las empresas en el marco del Diálogo con los ciudadanos y las empresas de la Comisión (marzo/abril)*

- ⋆ *Documento de servicios de la Comisión sobre las representaciones de los agentes de patentes en las oficinas de patentes en el mercado interior (mayo)*

Aprovechar los logros del mercado interior en un mundo en transformación

- ⋆ Adopción, en nombre de la CE, de una decisión del Consejo sobre la ratificación del Tratado OMPI relativo al **derecho de autor** (WCT) y del tratado OMPI sobre las interpretaciones y ejecuciones y sobre los fonogramas (WPPT)

---

30 COM(2000) 143 Final, Informe de la Comisión sobre la aplicación de las directrices de 1999 en materia de política económica

31 Se trata de una acción continua

B. OTRAS MEDIDAS ESPECÍFICAS CUYA FINALIZACIÓN ESTÁ PREVISTA EN JUNIO DE 2000

Aumentar la eficacia de los mercados comunitarios de productos y capitales

- ⋆ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Directiva sobre el comercio electrónico

Mejorar el entorno empresarial

- ⋆ Adopción por el Consejo de la Directiva sobre imposición del ahorro
- ⋆ Adopción por el Consejo de la Directiva sobre los intereses y los derechos
- ⋆ Código de conducta sobre la competencia desleal en materia fiscal: acuerdo sobre la supresión o modificación de las medidas fiscales perjudiciales del código
- ⋆ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de una Directiva para la lucha contra el retraso en los pagos en las transacciones comerciales

LISTA CONSOLIDADA DE MEDIDAS ESPECÍFICAS HASTA DICIEMBRE DE 2001

Las nuevas medidas figuran en cursiva y marcadas con el signo: ❖

Las medidas específicas prioritarias figuran en negrita y se indican con una: **P**

Las medidas específicas reprogramadas se marcan con el signo: ➢

CIUDADANOS 1

GARANTIZAR QUE EL MERCADO INTERIOR CONTRIBUYA A LOGRAR UN DESARROLLO SOSTENIBLE E EQUILIBRADO

LEGISLATIVAS

➢ Propuesta de la Comisión de Directiva del Parlamento Europeo y el Consejo por la que se modifica la Directiva sobre insolvencia 80/987 ❖ *Adopción por el Parlamento y el Consejo de una modificación del Reglamento del Consejo por el que se establece un* ***sistema comunitario de concesión de la etiqueta ecológica*** *(880/92)* ❖ *Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de una modifiación del Reglamento del Consejo por el que se establece* ***un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales EMAS*** *(1836/93)* ❖ *Propuesta de Directiva de la Comisión sobre la* ***responsabilidad y la compensación*** *de los daños causados por la* ***contaminación marina por hidrocarburos.***	Dic. **2000**
➢ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de una Directiva sobre **información y consulta de los trabajadores en la CE**	Junio **2001**
➢ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de una Directiva sobre el **fomento de la electricidad** obtenida de **fuentes de energía renovables** en el mercado interior de la electricidad	Dic. **2001**

NO LEGISLATIVAS

• Segundo informe sobre la **cohesión**, con un análisis actualizado de los efectos del mercado interior sobre la cohesión • Recomendación de la Comisión sobre la manera de incluir los **aspectos medioambientales en la información financiera** ➢ Comunicación de la Comisión relativa a las consideraciones medioambientales en la **contratación pública** ❖ *Comunicación de la Comisión relativa al* ***transporte en zonas sensibles desde un punto de vista medioambiental*** *(los Alpes y los Pirineos)*	Dic. **2000**
• Publicación de un manual relativo a la **aplicación de los artículos 28-30** del Tratado a las **medidas medioambientales nacionales** • Integración de las **consideraciones medioambientales** en las actividades de los **organismos europeos de normalización**	Junio **2001**

❖ : NUEVAS ➢ : REPROGRAMADAS P : PRIORIDAD

CIUDADANOS 2

PROTEGER LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y PROMOCIONAR SUS INTERESES ECONÓMICOS

P	• **Aplicación del plan de acción para los servicios financieros, incluyendo el Plan de Acción del Riesgo del Capital** (véase también Mercados 2)	
	LEGISLATIVAS	
	➢ Propuesta de la Comisión para la modificación de la Directiva sobre **ventas a domicilio** (85/577) ➢ Propuesta de la Comisión para la modificación de la Directiva sobre **publicidad engañosa** (84/450) ➢ Propuesta de la Comisión para la modificación de la Directiva sobre **crédito al consumo** (87/102 modificada por 90/88 y 98/7) ➢ Adopción por el Consejo y el Parlamento Europeo de la Directiva sobre la transformación, presentación y venta de **labores del tabaco** ❖ *Propuesta de la Comisión para la modificación de la legislación en materia de comercialización de **productos farmacéuticos** (ver también Empresas 4)* ❖ ***Adopción por el Consejo y el Parlamento Europeo de las Directivas por las que se modifican las Directivas 95/21 (control por parte del Estado del puerto) y 94/57 (inspección y visitas de los buques) y el Reglamento relativo a la aceleración de la introducción progresiva de los dobles cascos o requisitos equivalentes para los petroleros de casco único (seguridad del transporte marítimo de petróleo)*** ❖ *Propuesta de la Comisión de modificación de la Directiva 91/439 relativa a los **permisos de conducción***	Dic. **2000**
P		
	• Adopción por el Consejo y el Parlamento Europeo de una propuesta de modificación de la Directiva sobre la **seguridad general de los alimentos** (92/59)	Junio **2001**
	❖ *Adopción por el Consejo de una modificación del Reglamento nº 339/93 relativo a los **controles** de conformidad de los **productos importados por terceros países** con las normas aplicables en materia de **seguridad de los productos** (como consecuencia de la adopción y antes de la entrada en vigor de la Directiva modificada relativa a la seguridad general de los productos)*	Dic. **2001**

❖ : NUEVAS ➢ : REPROGRAMADAS P : PRIORIDAD

NO LEGISLATIVAS	
• Libro verde de la Comisión sobre el **acceso a la justicia** y las **vías de recurso** para los consumidores • Recomendación de la Comisión sobre **"reclamaciones verdes"** (promoción medioambiental) • Comunicación de la Comisión sobre refuerzo de la **cooperación administrativa** en la protección de la salud y del consumidor. ➢ Comunicación de la Comisión sobre las **comunicaciones comerciales** y la **promoción de ventas (**ver también "Empresas 4") ➢ Comunicación de la Comisión sobre la **seguridad en los servicios** ❖ *Libro blanco de la Comisión en el que se recoge una nueva estrategia para los **productos químico*** ❖ *Comunicación de la Comisión sobre **seguridad marítima***	Dic. **2000**
• Aplicación de un **sistema comunitario de seguridad** en el ámbito del **transporte aéreo** ❖ *Creación por los Estados miembros en colaboración con la Comisión de la **Red europea extrajudicial (EEJ-Net)** de órganos de resolución de litigios*	Junio **2001**
• *Informe de la Comisión sobre la aplicación del Reglamento 339/93 relativo a los **controles** de conformidad de **los productos importados de terceros países** con las normas aplicables en materia de **seguridad de los productos** (como consecuencia de la adopción y antes de la entrada en vigor de la Directiva modificada relativa a la seguridad general de los productos)*	Dic. **2001**
SEGUIMIENTO DEL LIBRO BLANCO SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	
❖ *Propuesta de la Comisión para la creación de una **Autoridad alimentaria europea*** ❖ *Propuesta de la Comisión de Reglamento relativa a los **controles de seguridad oficiales de los alimentos y de los alimentos para animales*** ❖ *Propuesta de Directiva en materia de **ley general de los alimentos*** ❖ *Propuesta de la Comisión por la que se modifica la Directiva 79/112/CEE relativa al **etiquetado y la presentación de los productos alimentarios y de su publicidad***	Dic. **2000**

❖ : NUEVAS ➢ : REPROGRAMADAS P : PRIORIDAD

CIUDADANOS 3

REFORZAR Y PROMOVER EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

LEGISLATIVAS

	➢ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de una propuesta para extender el ámbito de aplicación del Reglamento 1408/71 sobre los **regímenes de seguridad social** a los ciudadanos de terceros países	Dic. **2000**
	➢ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de una propuesta para sustituir el Reglamento 1408/71 sobre los **regímenes de seguridad social** por otro Reglamento simplificado y modernizado.	
	❖ *Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de un paquete de Reglamentos relativos a un **formato uniforme de pasaporte, tarjeta de identidad y permiso de residencia europeos***	
	❖ *Propuesta de Reglamento de la Comisión por el que se actualizan y revisan las normas en materia de **derecho de residencia***	
	❖ *Propuesta de la Comisión de modificación de la Directiva 91/477relativa al **control** de la adquisición y posesión de armas*	Dic. **2001**

NO LEGISLATIVAS

	• Comunicación de la Comisión sobre el futuro del **reconocimiento de las cualificaciones profesionales**	Dic. **2000**
	• Proporcionar en el sitio EURES de Internet un conjunto de medidas completo de **autoservicio** para las personas que buscan trabajo y los empleadores, con el apoyo del servicio personalizado de los Euroconsejeros	
	• Proporcionar **a los ciudadanos** una **base de datos** completa y actualizada sobre las condiciones de vida y de trabajo en los mercados de trabajo de los Estados miembros	
	❖ *Informe de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva 91/477 relativa al **control** de la adquisición y posesión de **armas***	

EXTENSIÓN DEL DIÁLOGO CON LOS CIUDADANOS Y LAS EMPRESAS

	➢ Publicación de una Guía de la protección de datos	Dic. **2000**
P	❖ ***Foro del mercado interior de la Comisión y del Parlamento Europeo para la aplicación de los derechos y recursos relacionados con el mercado interior***	Junio **2001**
P	❖ ***Desarrollo de una colaboración entre los puntos de contacto "mercado interior" de los Estados miembros***	

❖ : NUEVAS ➢ : REPROGRAMADAS P : PRIORIDAD

MERCADOS 1

IMPULSAR LA REFORMA ECONÓMICA EN ARAS DE UNA MAYOR EFICACIA DE LOS MERCADOS

- Aprobación anual de la Comunicación de la Comisión sobre la **reforma económica** – Informe sobre el funcionamiento de los mercados de productos y capitales en la UE (Informe de Cardiff)

P

- **Aplicación anual en los Estados miembros de las recomendaciones específicas por países sobre la reforma de los mercados de productos y capitales contenidas en las Orientaciones generales de la política económica**

MERCADOS 2

ASEGURAR LA REALIZACIÓN DE TODO EL POTENCIAL DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

P

- **Aplicación del Plan de acción para los servicios financieros, incluyendo el Plan de Acción del Riesgo del Capital**

El plan de acción para los servicios financieros deberá aplicarse plenamente para 2005. En el plan de acción se recoge el calendario de aplicación.

❖ : NUEVAS ➢ : REPROGRAMADAS P : PRIORIDAD

MERCADOS 3

EXTRAER DEL MERCADO INTERIOR DE LA ERA DIGITAL TODO SU POTENCIAL

LEGISLATIVAS

P	➢ **Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Directiva sobre los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información**	Dic. **2000**
	• Propuesta de la Comisión para garantizar que el actual sistema de **IVA** es compatible con el **comercio electrónico**	
	❖ *Adopción por parte del Parlamento Europeo y del Consejo de la Directiva relativa a la* ***patentabilidad del software***	

NO LEGISLATIVAS

P	• **Medidas de apoyo de iniciativas para la resolución extrajudicial de reclamaciones en línea**	**Dic 2000**
	❖ *Comunicación sobre la aplicación de los principios de libre movimiento de los servicios para el uso de antenas parabólicas*	
P	• **Diálogo con las empresas y los consumidores como parte del desarrollo de un marco integral para el comercio electrónico**	Junio **2001**

MERCADOS 4

FOMENTAR LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN MEDIANTE LA PROTECCIÓN ADECUADA DE LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

LEGISLATIVAS

	➢ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Directiva sobre los **derechos de participación de los artistas**	Dic. **2000**
	• Adopción por el Consejo de una propuesta de Reglamento sobre los **diseños comunitarios**	Junio **2001**
P	❖ ***Adopción por parte del Consejo de un Reglamento relativo a la patente comunitaria***	**Dic 2001**

NO LEGISLATIVAS

	➢ Comunicación de la Comisión para el seguimiento del Libro Verde sobre la **usurpación de marca y la piratería**	Dic. **2000**

❖ : NUEVAS ➢ : REPROGRAMADAS P : PRIORIDAD

MERCADOS 5

GARANTIZAR UNA LEGISLACIÓN EFICAZ DE APERTURA DE LOS MERCADOS EN LOS SECTORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL TRANSPORTE, ASEGURANDO AL MISMO TIEMPO UN SERVICIO UNIVERSAL

LEGISLATIVAS

	➢ Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Directiva por la que se establecen **normas sobre tasas aeroportuarias**	Dic. **2000**
P	➢ Adopción por **el** Parlamento Europeo **y el Consejo de** Directiva**s por loas que se modifican** las Directiva**s 91/440 y 95/18 y se sustituye** la Directiva **95/19 (conjunto de medidas para la revitalización del ferrocarril)**	
	• Propuesta de la Comisión de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por le que se modifica el Reglamento del Consejo 1191/69 (**servicio público en los transportes por vía terrestre**)	
	❖ *Adopción por el Parlamento Europeo y el l Consejo de una Directiva relativa a la **interoperabilidad del ferrocarril convencional***	
	❖ *Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de una Directiva relativa al **tiempo de trabajo en el transporte por carretera***	
	❖ *Propuesta de la Comisión por la que se confirman las normas en materia de **tarificación transfronteriza en el sector de la electricidad***	
	❖ *Propuesta de Reglamento de la Comisión y del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a los **controles de los conductores profesionales***	
	• Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de un Reglamento de actualización de las **directrices sobre las RTE en los sectores del transporte y de la energía**	Junio **2001**
P	❖ ***Propuestas de la Comisión para la futura liberalización del mercado de la energía***	
P	❖ ***Adopción por el Consejo y el PE de una enmienda de la Directiva 97/67relativa a los servicios de correos***	
P	❖ ***Adopción por el Consejo y el PE de las propuesta de la Comisión de una Directiva marco en el ámbito de las comunicaciones electrónicas y de cuatro directivas específicas relacionadas***	Dic. **2001**

❖ : NUEVAS ➢ : REPROGRAMADAS P : PRIORIDAD

	NO LEGISLATIVAS	
P	➢ **Transposición a su debido tiempo y aplicación total de la** Directiva **96/92 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad**	Dic. **2000**
P	• **Transposición a su debido tiempo de la Directiva 98/30 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural**	
	➢ Comunicación de la Comisión sobre el progreso de la **liberalización de los mercados de la energía** incluidos los mecanismos de **tarificación de la transmisión transfronteriza**	
	➢ Transposición a su debido tiempo y aplicación total de la Directiva 97/67 sobre **liberalización de servicios postales**	
	❖ *Comunicación de la Comisión relativa a* ***los sistemas inteligentes de transporte por carretera***	
	❖ *Comunicación de la Comisión relativa al* ***desarrollo del transporte internacional de mercancías por ferrocarril***	
	• Sexto informe de la Comisión sobre la aplicación del conjunto de **medidas en materia de comunicaciones electrónicas**	
P	• **Aplicación de la comunicación sobre la creación de un espacio aéreo único europeo**	Junio **2001**

❖ : NUEVAS ➢ : REPROGRAMADAS P : PRIORIDAD

EMPRESAS 1

ACTUAR CON LA VOLUNTAD COMÚN DE IMPEDIR QUE LA INTEGRACIÓN DE LOS MERCADOS SE VEA MINADA POR PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

LEGISLATIVAS

• Propuesta de la Comisión de un Reglamento de **actualización de las normas en materia de competencia** en relación con la aplicación de los **artículos 81 y 82** del Tratado CE • Adopción por la Comisión de los Reglamentos de exenciones por categorías en las **ayudas estatales a las PYME**, las **ayudas de formación** y las **normas** de **"de minimis"** • Propuesta de la Comisión de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento del Consejo 1107/70 (**ayudas estatales en le transporte por vía terrestre**)	Dic. **2000**
❖ *Adopción por la Comisión de la comunicación revisada relativa a los acuerdos de menor importancia a los que no afecta el apartado 1 del artículo 81(comunicación **de minimis**)*	Junio **2001**

NO LEGISLATIVAS

• Revisión de la actuación de la Comisión en lo que se refiere a los **acuerdos horizontales de cooperación** • Continuidad de la nota de la Comisión sobre la aplicación de las normas sobre **ayudas estatales a las medidas relacionadas con la fiscalidad indirecta de las empresas**	Dic. **2000**

❖ : NUEVAS ➢ : REPROGRAMADAS P : PRIORIDAD

EMPRESAS 2

ELIMINAR LOS OBSTÁCULOS FISCALES AL MERCADO INTERIOR Y LA COMPETENCIA DESLEAL EN EL TERRENO FISCAL

LEGISLATIVAS

• Adopción por el Consejo de la Directiva sobre **imposición de los productos energéticos**	Dic. **2000**
• Propuesta de la Comisión para la consolidación de la **Sexta** Directiva **IVA** (77/388) • Propuestas de la Comisión para **modernizar la legislación sobre el IVA** en el mercado interior • Propuestas de la Comisión para un conjunto de medidas para **modernizar el sistema de impuestos especiales** y hacerlo más favorable para el mercado interior • Propuestas de la Comisión para medidas en contra de las disposiciones que impidan que los **contribuyentes accedan plenamente** al mercado interior	

NO LEGISLATIVAS

• Informe de la Comisión al Consejo sobre el **sistema de impuestos especiales** aplicables en el mercado interior a los hidrocarburos, las labores del tabaco y otros productos	Dic. **2000**
➢ Informe de la Comisión sobre la **fiscalidad de las empresas** en la UE	

EMPRESAS 3

MEJORAR LA EFICACIA DEL MARCO JURÍDICO

LEGISLATIVAS

❖ *Adopción por el Consejo de modificaciones del Reglamento 3911/92 relativo a la exportación de **bienes culturales**, y adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de modificaciones a la Directiva 93/7 relativa a la restitución de bienes culturales que se hayan sacado ilícitamente del territorio de un Estado miembro*	Junio **2001**

NO LEGISLATIVAS

• Todos los Estados miembros **reducirán** su **déficit de incorporación** a menos del 1,5 %	Dic. **2000**
• Comunicación de la Comisión sobre una **estrategia** global de la **UE** en el ámbito de la **cooperación administrativa** para el cumplimiento de las normas	Junio **2001**

❖ : NUEVAS ➢ : REPROGRAMADAS P : PRIORIDAD

EMPRESAS 4

ELIMINAR LOS OBSTÁCULOS QUE AÚN SE OPONEN AL COMERCIO TRASNFRONTERIZO

LEGISLATIVAS

	• Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de las Directivas sobre la **credencial comunitaria para la prestación de servicios**	Dic. **2000**
	❖ *Propuestas de la Comisión para la modificación de la legislación en materia de permisos de comercialización de los **productos farmacéuticos** (ver también ciudadanos 2)*	
P	❖ ***Adopción por parte del Consejo y del PE de un paquete de medidas legislativas relativas a la contratación pública***	Junio **2001**

NO LEGISLATIVAS

P	❖ ***Estrategia de la Comisión para eliminar los obstáculos al comercio en el sector de los servicios***	Dic. **2000**
	➢ Comunicación de la Comisión sobre las **comunicaciones comerciales** y la **promoción de ventas** (véase también Ciudadanos 2)	
	• Informe de control sobre la aplicación de la **Directiva sobre responsabilidad civil por productos defectuosos** (85/374)	
	• Informe de evaluación de la Comisión sobre la aplicación de la política de **marcado de conformidad de los productos**	
	• Acuerdo sobre 50 normas armonizadas en relación con los **productos de construcción**	
	• Aplicación de las medidas específicas contenidas en la Resolución del Consejo sobre **normalización**	Junio **2001**
	• Aplicación por los Estados miembros y la Comisión de las medidas específicas contenidas en la Comunicación de la Comisión y la Resolución del Consejo sobre el **reconocimiento mutuo** - Informe bienal	

❖ : NUEVAS ➢ : REPROGRAMADAS P : PRIORIDAD

EMPRESAS 5

REDUCIR LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LAS EMPRESAS, EN PARTICULAR DE LAS PYME, Y AYUDAR A LAS EMPRESAS A APROVECHAR LAS VENTAJAS DEL MERCADO INTERIOR

LEGISLATIVAS

	❖ *Propuesta de la Comisión de enmienda de la Directiva de la maquinaria (98/37)*	Dic. **2000**
P	• **Adopción por el Consejo de las propuestas de Reglamento y Directiva sobre el estatuto de la sociedad europea y propuestas conexas (asociaciones europeas, cooperativas europeas y mutualidades europeas)**	
	➢ Propuestas de la Comisión para la modificación de la Primera y Segunda Directivas sobre derecho de sociedades (post-SLIM) (68/151 y 77/91) ❖ *Propuesta de modificación de la Comisión de la Directiva (89/336)* ***sobre compatibilidad electromagnética***	Junio **2001**
	❖ *Adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo de las modificaciones de la Directiva (94/25) sobre embarcaciones de recreo*	

NO LEGISLATIVAS

	• Informe de aplicación del Plan de acción **BEST**	Dic. **2000**
P	❖ ***Nueva iniciativa integrada de reglamentación y de simplificación de la Comisión*** ❖ *Conferencia y seminario de la Comisión sobre las PYME y la contratación pública* ❖ *Conclusión de la 5ª fase del proyecto SLIM*	Junio **2001**

EXTENSIÓN DEL DIÁLOGO CON LOS CIUDADANOS Y LAS EMPRESAS " :

	• Desarrollo de nuevos temas para la página web del diálogo con las empresas	Dic. **2000**
P	❖ ***Desarrollo en línea del diálogo con las empresas con los puntos de contacto nacionales de los Estados miembros***	Junio **2001**
P	❖ ***Puesta a disposición de los Estados miembros de los datos estadísticos en línea obtenidos gracias al mecanismo de obtención de las reacciones de las empresas***	
P	❖ ***Primer estudio en profundidad basado en los datos obtenidos a través del mecanismo de obtención de las reacciones de las empresas.***	Dic. **2001**

❖ : NUEVAS ➢ : REPROGRAMADAS P : PRIORIDAD

ASPECTOS EXTERNOS 1

CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DEL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO DEL PRÓXIMO SIGLO

LEGISLATIVAS

➢ Protocolo adicional al Convenio 108 del Consejo de Europa de conformidad con la Directiva 95/46 ➢ Decisiones de la Comisión, basadas en el apartado 6 del artículo 25 de la Directiva 95/46, para evaluar la idoneidad del **nivel de la protección de datos** en algunos **terceros países**	Dic. **2000**
➢ Culminación de las negociaciones de la Comisión con el Consejo de Europa sobre una Recomendación sobre la **protección de los datos personales** recogidos y tratados con **fines de aseguramiento**	Junio **2001**

NO LEGISLATIVAS

• Continuidad del trabajo para el establecimiento de **normas mínimas internacionales**, en particular en el marco de la OMPI, sobre la protección de las ejecuciones e interpretaciones audiovisuales, los derechos de radiodifusión y la reproducción de bases de datos ❖ *Alcanzar un acuerdo con los EEUU en el marco del acuerdo de asociación económica transatlántico sobre la viabilidad de un **acuerdo de reconocimiento mutuo** en el sector de los servicios (seguros, ingeniería y arquitectura)*	Dic. **2000**
• Identificar y promover aquellos **instrumentos del mercado interior** que quepa aplicar en el marco de acuerdos multilaterales de comercio, como, por ejemplo, un entorno normativo transparente y los procedimientos y principios para la armonización de las normas	
❖ *Revisión del acuerdo de los gobiernos relativo a la contratación pública en el seno de la OMC*	Dic. **2001**

❖ : NUEVAS ➢ : REPROGRAMADAS P : PRIORIDAD

APECTOS EXTERNOS 2

GARANTIZAR QUE EL MERCADO INTERIOR CONTRIBUYA AL ÉXITO DE LA AMPLIACIÓN DE LA COMUNIDAD

NO LEGISLATIVO

	• Reunión conjunta del **Comité Consultivo del Mercado Interior** y representantes de los **países candidatos**	Dic. **2000**
	• Reunión conjunta de los **responsables de los centros de coordinación** y representantes de los **países candidatos**	
	•	
P	• **Uso más específico de las estrategias de preadhesión, por ejemplo, intensificación de los acuerdos de hermanamiento en asuntos de mercado interior**	Junio **2001**
	❖ *Estudio de la posibilidad de lanzar un procedimiento de evaluación por los pares entre las autoridades de vigilancia del sector bancario, del ámbito de los seguros y del mercado de los valores mobiliarios en los Estados miembros y los países candidatos.*	

❖ : NUEVAS ➢ : REPROGRAMADAS P : PRIORIDAD